

Logroño, a 2 de octubre 2023

## CIRCULAR INFORMATIVA N.º 30/23

### 1. ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL BAJA FENITEL

El pasado día 26 de septiembre se acordó en la Asamblea General solicitar la baja de AIER en FENITEL, Federación Nacional de Instaladores e Integradores de Telecomunicaciones.

Tal y como se informó en la citada reunión, los servicios que ofrece FENITEL se están recibiendo simultáneamente desde FENIE, por lo que se acordó causar baja de la Federación y destinar los recursos a otros proyectos propios de la AIER.

### 2. NUEVA CUOTA ANUAL DE SOSTENIMIENTO

Como consecuencia del acuerdo de baja en FENITEL, la Asamblea acordó la vuelta a la cuota única trimestral común a todos los asociados.

Por tanto, se ha acordado establecer una cuota anual de sostenimiento de 85€/trimestrales, cantidad que se verá actualizada anualmente conforme al IPC del año anterior.

### 3. NUEVO SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

Tal y como se ha avanzado en anteriores comunicaciones y presentado en la pasada Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado día 26 de septiembre, la AIER ha puesto en marcha un servicio de asesoramiento técnico que podrá incluir la tramitación de expedientes, con el fin de ofrecer mayores facilidades a las empresas instaladoras.

La tramitación la realizará el área técnica de la asociación. De esta manera, el asociado delegará el trámite burocrático necesario para que su trabajo técnico culmine el proceso con las correspondientes legalizaciones administrativas.

Este nuevo servicio de la AIER tendrá por objeto establecer un servicio de tramitación (socias y no socias) y también asesoramiento para las empresas asociadas.

Este servicio estará disponible de manera telefónica, telemática y también de manera presencial, comenzando por dos días semanales en horario de mañana, a razón de cuatro horas diarias y se irá adaptando posteriormente en función de las necesidades o solicitudes que reciba el servicio.



Electricidad  
Renovables  
Telecomunicaciones

El servicio de asesoramiento sin tarifa será meramente consultivo siempre que no conlleve ejecución alguna. Se establecerá una tarifa mínima cuando la solicitud sea diferente a las anteriores y requiera hacer algún trámite (realizar un escrito a la administración, por ejemplo)

<p><b>Trámites con distribuidoras</b></p> <p>Apertura de expediente (se cobra cuando se recibe la carta de condiciones) Seguimiento y cierre del expediente</p>	<p><b>Trámites instalaciones BT</b></p> <p>BT 20 + BT 21 Solo BT 20 (facilitarán la documentación previamente, incluido el proyecto)</p>
<p><b>Tramitación instalaciones fotovoltaicas</b></p> <p>Hasta 10 kW (legalización y memoria) De 10 kW hasta 100 kW (facilitarán previamente proyecto y OCA) Más de 100 kW Autoconsumo compartido menor 20 kW</p>	<p><b>Tramitación expedientes de subvenciones</b></p> <p>RD 477/2021. Hasta 100 kW RD 477/2021. Más de 100 kW Otras subvenciones (Ej: MOVESO) Autoconsumo compartido menor 20 kW</p>

**TODAS LAS TRAMITACIONES TENDRÁN UN 20% DE DESCUENTO PARA ASOCIADOS**

**PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS PARA CONOCER TARIFAS Y MÁS DETALLES DEL SERVICIO**

#### 4. PRÓXIMOS WEBINARS GRATUITOS

- Martes, 3 de octubre, 12:00h. "**Soluciones Philips para lámparas y luminarias LED. ¡Te ayudamos con tu proyecto!**", a través de FENIE.

Más información e inscripciones: <https://acortar.link/u6er0l>

- Jueves, 5 de octubre, 12:00h. "**Beneficios y Oportunidades del Hogar conectado**", a través de FENIE.

Más información e inscripciones: <https://acortar.link/EJSloX>